



FOSAFFI

Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI)
Informe de Ejecución Presupuestaria al mes de junio de 2024

1. Presupuesto de Funcionamiento:

No.	Rubros del Presupuesto	Fuente de recursos (*)	Partidas del presupuesto	Presupuesto del año 2024	Ejecutado a junio 2024	No ejecutado
I	Gastos Administrativos	Recursos propios	Personal Suministros y Servicios Funcionamiento Edificios y Equipos Otros Gastos	\$ 1,473,856.00 \$ 1,168,536.00 \$ 68,900.00 \$ 224,800.00 \$ 11,620.00	\$ 606,099.78 \$ 475,644.33 \$ 20,044.61 \$ 107,116.78 \$ 3,294.06	\$ 867,756.22 \$ 692,891.67 \$ 48,855.39 \$ 117,683.22 \$ 8,325.94
II	Gestión Comercialización de Activos Extraordinarios	Recursos propios	Peritajes Publicaciones Primas de Seguros Servicio de Vigilancia y Otros Servicios Impuestos Servicio de Energía y Agua Mantenimiento, Conservación y Comerc.	\$ 124,000.00 \$ 9,300.00 \$ 2,900.00 \$ 5,100.00 \$ 30,000.00 \$ 50,000.00 \$ 9,300.00 \$ 17,400.00	\$ 13,559.98 \$ - \$ 72.00 \$ 1,902.20 \$ 2,640.92 \$ 8,944.86 \$ - \$ -	\$ 110,440.02 \$ 9,300.00 \$ 2,828.00 \$ 3,197.80 \$ 27,359.08 \$ 41,055.14 \$ 9,300.00 \$ 17,400.00
III	Gestión de Recuperación de Cartera	Recursos propios	Impuestos, Inscripciones y Derechos de Registro Gastos por Consulta de Información Registral CNR Primas de Seguro de Cartera de Préstamos Costas Procesales Servicio de Vigilancia y Otros Servicios (garantías)	\$ 218,400.00 \$ 27,000.00 \$ 3,600.00 \$ 51,000.00 \$ 92,000.00 \$ 44,800.00	\$ 108,510.44 \$ 22,807.12 \$ - \$ 28,624.64 \$ 30,640.81 \$ 26,437.87	\$ 109,889.56 \$ 4,192.88 \$ 3,600.00 \$ 22,375.36 \$ 61,359.19 \$ 18,362.13
IV	Inversión en Activos Permanentes	Recursos propios		\$ 33,200.00	\$ 14,875.96	\$ 18,324.04
Total Presupuesto de Funcionamiento y Erogaciones				\$ 1,849,456.00	\$ 743,046.16	\$ 1,106,409.84

(*) Las fuentes para financiar el presupuesto de funcionamiento y el gasto de gestión es mediante los aportes del Banco Central de Reserva, según lo dispone el Artículo 5 de la Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, las recuperaciones de la cartera propia, comisiones de cartera administrada y de otras fuentes según las disposiciones que emita o autorice al respecto el Comité Administrador del Fondo y/o Consejo Directivo del Banco Central de Reserva en su caso.

8